

RESOLUCION N° 98.1.1.1.

001916

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía ISEYCO C.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° SC.DJC.98.1529 de 28 de julio de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía ISEYCO C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

30 JUL 1998

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

Con esta fecha queda
la presente Resolución inscrita en el
del Registro Mercantil N° 129
se da así cumplimiento a lo
puesto en la minuta N° 129
a lo establecido en el artículo
del 22 de Agosto de 1978, en
en el Registro Mercantil N° 129
agosto del mismo Año.
Quito, a 5 de Agosto de 1998

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.